



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 28 de mayo de 1996

Número 66

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

Gobierno Civil de Ávila	1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1
Junta de Castilla y León	2 a 5
T.S.J. de Castilla y León	5
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	5 a 16
PARTICULARES	16

Número 1.732/S

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ LUIS PENA ROMERO, cuyo último domicilio conocido fue en Travesía de la Plaza, 1, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1d) de

dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Gobernadora Civil. P.D. El Secretario General, *Angel Goya Castroverde*

--- • • • ---

Número 1.733

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MARIANO ADOLFO MAROTO GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Dean Castor Robledo, 29 3º, de Ávila, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1) de la Ley orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto

en el artículo 28,1a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Gobernadora Civil. P.D. El Secretario General, *Angel Goya Castroverde*

--- • • • ---

Número 1.734/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. MADRID.

SANCIONES

EDICTO

ANGEL CALZADA CALVO, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por

ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Nº Acta: I/91007843; Infractor: Navalosa, S.A.; Importe: 400.000 Ptas.; Domicilio: C/ Los Claveles. 05216 Nava de Arévalo (Ávila).

El importe de la Sanción puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, calle de Bretón de los Herreros, 41-3ª Planta, en el plazo de 1 mes desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Madrid a 26 de marzo de 1996.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, *Angel Calzada Calvo*.

--- ● ● ● ---
Número 1.250/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Con fecha 14 de febrero de 1996 se recibe en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 15/96.

LOCALIDAD: EL ARENAL.-
C/ General Varela, 11

PROMOTOR: FELICIDAD FUENTES CASADO
CONSTRUCCIÓN: NAVE GANADERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Ávila.

Ávila, 26 de marzo de 1996.
La Secretaria de la Comisión,
Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

--- ● ● ● ---

Número 1.413/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

ANUNCIO

Dª. Beatriz Fernández de Córdoba Ruiz Ocejó, con domicilio en C/ Núñez de Balboa, 41 en Madrid, ha solicitado la creación de un coto privado de caza mayor y menor cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "REVILLA"

- Localización: Término municipal de CABEZAS DEL VILLAR (ÁVILA)

- Descripción: Tiene una superficie de 501 Has. y linda: al Norte, con fincas de Navalayegua Baja y El Tablazo; Este y Sur, con la finca La Colmenilla y al Oeste con Majadillas del Cardo, La Pedrosa y Puente Nuevo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 11 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 1.421/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL.

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

Expt. Nº 2.764. E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Centro de Transformación en Arenas de San Pedro. Paraje "Los Resecos III". Titular: Crejadel, S.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Crejadel, S.L. en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Arenas de San Pedro.

Paraje "Los Resecos III" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior en caseta de fábrica, de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., refrigeración en baño de aceite, herrajes y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 9 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.420/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

ANUNCIO

Expt. Nº 2.763. E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Línea alta tensión en Arenas de San Pedro. Paraje "Los Resecos III". Titular: Crejadel, S.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Crejadel, S.L. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Arenas de San Pedro. Paraje "Los Resecos III" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 15 KV., realizada en cable seco, tensión nominal 12/20, fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 9 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.416/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO.

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1996, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 16/95.

LOCALIDAD: EL BARCO
DE ÁVILA

PROMOTOR: D. ANGEL
AMOR MARTÍN

CONSTRUCCIÓN: Taller de Carrocerías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Ávila.

Ávila, 8 de abril de 1996.

La Secretario de la Comisión,
Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

--- ● ● ● ---

Número 1.766/NA

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 30/95.- Delimitación de Suelo Urbano.- Navalunga.

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por mayoría de los miembros asistentes

ACUERDA

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Delimitación Suelo Urbano de Navalunga, procediéndose a la publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y L.

Se hace constar que el Sr. Alcalde de Navalunga adopta ante la Comisión el compromiso de recabar de su Corporación que se proceda, en el plazo de seis meses a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el municipio, y presentación a la aprobación definitiva en el plazo de un año.

En el caso de que este compromiso no se haga efectivo, incumpléndose el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Urbanismo interesará a la Dirección General de Urbanismo y C.A. sobre la posibilidad de subrogación en la aprobación del citado instrumento de planeamiento.

Este acuerdo se adopta por mayoría de los miembros presentes produciéndose la abstención de D. Fernando Martín Blázquez, y con los votos en contra de D. José Crespo y de D. Juan Antonio Chamorro Sánchez.

D. Juan Antonio Chamorro Sánchez como Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Ávila, y representante del mismo en la Comisión Provincial de Urbanismo, con referencia a la aprobación definitiva de la Delimitación de Suelo Urbano de Navalunga, expediente PTO. 30/95, tratada el día 28 de marzo de 1996, en la cual el que suscribe votó en contra de dicha aprobación definitiva, expone a continuación para que consten en acta las razones de dicho voto en contra:

- Dado el grado de desarrollo constante de Navalunga (más de dos proyectos semanales, según declaraciones del Arquitecto Municipal Sr. Terceño).

- Dada la gran cantidad de bolsas de suelo dentro de la delimitación propuesta que carecen de los servicios urbanísticos básicos, accesos, abastecimiento de agua y luz, y saneamiento, no se pueden considerar dichas bolsas de terreno como suelo urbano según el art. 13.2 de la Ley del Suelo.

Se estima:

- La absoluta necesidad de definir alineaciones y condiciones de la edificación como así lo admite la Ley del Suelo en el art. 81.2 y el Reglamento de Planeamiento en el art. 102.2.

- La necesidad de definir los sectores de la delimitación donde es necesario el oportuno Estudio de Detalle según el art. 102.3 del Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 30 de abril de 1996.

La Secretaria Suplente de la Comisión, *M^a Cruz Urgellés Sardon.*

--- ● ● ● ---

Número 1.767/NA

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el

día 28 de marzo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 1/96.- P.E.R.I. UE-10.- LANZAHITA

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

por unanimidad de los miembros asistentes

ACUERDA

APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de Reforma Interior de la UE-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lanzahita, haciendo al Ayuntamiento la puntualización sobre la conveniencia de reservar suelo para dotaciones (lo que no se hizo en las NN.SS., si bien podría recogerse ahora en el P.E.R.I.).

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 30 de abril de 1996.

La Secretaria Suplente de la Comisión, *M^a Cruz Urgellés Sardon.*

Número 1.768/N

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

U.M.A.C.

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las 11 horas del día 8 de mayo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN CAMPESINA ABULENSE, U.P.A. (A.C.A.U.P.A.) MODIFICADOS, cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: Se fija en su Art. 1. Se infiere de la propia denominación que su ámbito es provincial. Se delimita en Art. 3.1)2.)3.)4.)5.) y Art. 8. siendo los firmantes del Acta D. Manuel Morcuende Nieto con D.N.I. 04.147.258 y Dª Mª Luz Montero Antúnez con D.N.I. 09.178.028.

Ávila a 9 de mayo de 1996.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

--- ● ● ---
Número 1.769/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al Nº 01/0000639/19960 a instancia de D. Manuel Carbajal Criado contra

resolución 22.1.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/ 020072126-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 25 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 1.760/N

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***ANUNCIO****CONCURSO URGENTE**

CONCURSO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DÍAS 8 Y 9 DE JULIO DE 1996.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por curso de la organización y celebración de los espectáculos taurinos de las fiestas patronales de julio, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen

reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la organización y celebración de los espectáculos taurinos a celebrar en las fiestas patronales de esta localidad en el mes de julio de 1996.

Los espectáculos taurinos a celebrar serán los siguientes:

1) Dos corridas de novillos sin picadores. Una el día 8 de julio, consistente en dos novillos sin picadores y para dos novilleros, y la otra, el día 9 del mismo mes, de idénticas características que la anterior.

2) Encierros tradicionales con las reses bravas que posteriormente se lidiarán en las corridas de novillos.

3) Suelta de vaquillas, una cada día, después de terminada la novillada, para fomento y recreo de la afición.

No está comprendido en el contrato el montaje de la plaza de toros ni el aislamiento o cerramiento del recorrido que seguirán las reses que se suelten para los encierros tradicionales.

También se excluye del contrato el aforo de la plaza de toros.

TIPO DE LICITACIÓN

No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes sus ofertas libremente, teniendo presente:

PRIMERO: Son por cuenta del Ayuntamiento los siguientes gastos:

a) Montaje de la plaza de toros y certificado del arquitecto sobre su seguridad y del veterinario sobre condiciones sanitarias de los chiqueros.

b) Arrastre de los toros al matadero.

c) Música para amenizar los espectáculos.

SEGUNDO: No se comprende en el contrato el aforo de la plaza de toros.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Fianza provisional: 50.000 Ptas.
Fianza definitiva: 200.000 Ptas.

RIESGO Y VENTURA

El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN

Los licitadores presentarán la siguiente documentación:

- a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- b) D.N.I. o fotocopia autenticada.
- c) Carnet o fotocopia de la Organización de Empresarios a que pertenece.
- d) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.
- e) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) En caso de concurrir en representación, poder notarial suficiente.

AMPLIACIÓN DE DATOS

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

San Esteban del Valle a 6 de mayo de 1996.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

--- ● ● ● ---

Número 1.782/N

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a disposición del público la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de Diciembre de 1995, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos, puedan interponerse en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, recurso ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación Provincial de Hacienda) o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Maello a 8 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

En las oficinas municipales se encuentran expuestos al público por el plazo de un mes los Padrones de Contribuyentes por Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana, al efecto de que los interesados puedan efectuar las alegaciones pertinentes.

Maello a 8 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

Número 1.823/N

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO URGENTE DE SUBASTA DE BARDA 1996

Transcurridos DIEZ DÍAS hábiles desde la inserción de este Anuncio en el Boletín de la Provincia de Ávila y a las once horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde-Presidente, D. Melquíades García Cea, o de quien legalmente le sustituya, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a Yedra García Gabriel, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de la BARDA del Monte N^o 83 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación base de 626.600 Ptas. (Seiscientas veintiséis mil seiscientas pesetas) e Índice de 1.253.200 Ptas. (Un millón doscientas cincuenta y tres mil doscientas pesetas), el cual podrá efectuarse con 1.300 cabezas de ganado cabrío desde el día 1^o de julio hasta el 31 de octubre, ambos inclusive de este mismo año, bajo las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que obran en el expediente instruido al efecto, el cual se halla a disposición pública en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Las plicas se admitirán en la indicada dependencia desde el mismo día en que este Anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, hasta las once horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día siguiente hábil una vez transcurridos cinco días hábiles también, contados desde el día siguiente en el que se celebre la primera.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila Nº de fecha y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, con 1.300 reses de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos de condiciones, por la cantidad de Ptas. (en letra) y al efecto ha hecho el depósito previsto en las condiciones Facultativas equivalente al 3% del importe de la tasación, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a de de 1996.

EL PROPONENTE

San Bartolomé de Pinares, a 8 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Melquíades García Cea*.

--- • • • ---

Número 1.834/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE DISTINTOS VIALES URBANOS PARA 1996", que fue adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de abril de 1996.

Los interesados podrán exami-

nar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado como contra el de ordenación con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos exigidos por el artículo 37 de dicha Ley.

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría General de este Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Las Navas del Marqués a 10 de mayo de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

--- • • • ---

Número 1.814/N

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS AÑO DE 1996 EN EL MONTE PÚBLICO Nº 6 DE U.P.

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa especial por procedimiento abierto de subasta de la enajenación de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 1996, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de 8 días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación de seis lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

OBJETO.- La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente de 6 lotes de pinos maderables, al riesgo y ventura, de las siguientes características:

LOTE 1º.- Localización Cuartel B, rodales 3 y 4, compuesto de 1.122 pinos pináster, con un volumen de 1.390 mc/cc, con un valor de tasación base de 4.781.600 Ptas. y con un valor índice de 5.977.000 Ptas.; fianza provisional, 95.632 Ptas.

LOTE 2º.- Localización Cuartel C, Tramo III, rodal 31, compuesto de 410 pinos pináster, con un volumen de 646 mc/cc, con un valor de tasación base de 3.359.200 Ptas. y con un valor índice de 4.199.000 Ptas.; fianza provisional, 67.184 Ptas.

LOTE 3º.- Localización Cuartel C, Tramo II, rodal 23, compuesto de 440 pinos pináster, con un volumen de 603 mc/cc, con un valor de tasación base de 3.606.240 Ptas. y con un valor índice de 4.507.800 Ptas.; fianza provisional de 72.125 Ptas.

LOTE 4º.- Localización Cuartel D, Tramo II, rodal 38, compuesto de 700 pinos pináster, con un volumen de 1.045 mc/cc, con un valor de tasación base de 5.016.000 Ptas. y con un valor índice de 6.270.000 Ptas.; fianza provisional de 100.320 Ptas.

LOTE 5º.- Localización Cuartel D, Tramo III, rodal 49, compuesto por 150 pinos pináster, con un volumen de 357 mc/cc, con un valor de tasación base de 2.063.460 Ptas. y con un valor índice de 2.579.325 Ptas.; fianza provisional de 41.269 Ptas.

LOTE 6º.- Localización Cuartel E, Tramo I, rodal 60, compuesto de 400 pinos pináster, con un volumen de 833 mc/cc, con un valor de tasación de 4.956.350 Ptas. y un valor índice de 6.195.437 Ptas.; fianza provisional de 99.127 Ptas.

3.- Duración del contrato. El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 1996.

FIANZAS: Provisional del 2% del valor de tasación, para poder tomar parte en la subasta, y definitiva, el 4% del precio de adjudicación definitiva.

PROPOSICIONES: En la Secretaría del ayuntamiento, horas de oficina, y se admitirán hasta las doce horas del décimo-cuarto día natural, a contar del posterior al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre del licitante, número del lote, fecha y firma, ésta última al cierre.

LICITACIÓN: La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finaliza el plazo de presentación de éstas, en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante cerrado y firmado. Incluirá: 1. Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia del D.N.I. o tarjeta del código de identificación de representación en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial.

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (B.O.E. 19-05-95).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15

a 20 de la LCAP.

5.- Resguardo acreditativo de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

OTROS.- 1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de los aprovechamientos, anuncios, derechos por tasaciones etc.

3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del 4% del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido bien fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaria del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN: D., mayor de edad, con domicilio en, calle nº, Provincia de, provisto del D.N.I. nº, expedido en, el día de de 19.... Enterado de la subasta de pinos anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número, de fecha, que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que íntegramente conozco y acepto en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento del lote nº, la cantidad de (en letra y nº), con sujeción al pliego, y legisla-

ción de contratación administrativa que rige la subasta.

En Casavieja, a de de

El proponente,

Casavieja a 13 de mayo de 1996.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

--- • • • ---

Número 1.821/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 4º.3 de la Ordenanza Reguladora del I.V.T.M., se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, confeccionado para el presente ejercicio de 1996, durante 15 días a efectos de reclamación y la correspondiente notificación liquidación.

Las Navas del Marqués, a 8 de mayo de 1996

El Alcalde Presidente, *Manuel Rosado Ran*

--- • • • ---

Número 1.835/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30-04-96, y con las formalidades previstas en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Mercado Municipal, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días a con-

tar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, que se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, antes citada, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación en los siguientes artículos:

Art. 3ª TARIFA, Puestos Fijos

PUESTOS	PRECIO
Pues. Nº 1, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 15, 16, 17, y 18,	82.500 Pts.
Pues. Nº 2, 4, 8, 9, 11, 13, 14, y 19	71.250 Pts.
Pues. Nº 20 y 22	39.750 Pts.
Pues. Nº 21 y 23	31.500 Pts.
Planta primera: Todos los Puestos	1.200 Pts.
Planta primera: Puestos temporada	1.650 Pts.

Las Navas del Marqués, a 10 de mayo de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

--- ● ● ● ---

Número 1.858/N

Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta (Ávila)

ANUNCIO URGENTE DE 2ª SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS

Declarada desierta la primera subasta se anuncia una segunda de acuerdo con las siguientes condiciones:

CLASE DE APROVECHAMIENTO:

Motivo de aprovechamiento: Ordinario. **Clase de corta:** Regenerac. **Monte:** nº 92. **Lote** 3/96. **Termino Municipal:** Hoyos del Espino

CONDICIONES PARTICULARES:

Especie: P. Sylvestris. **Objeto de aprovechamiento:** Madera en pie.

Nº de pies: 437 Volúmenes 467 mc/cc.

Valor por m/c: 15.000 pts.

Valor tasación base: 7.005.000 pts.

Precio base para la 2ª Subasta: 5.604.000 pts.

Valor índice: 8.756.000 pts

Modalidad: A riesgo y ventura

Forma de entrega: En pie y derribados por temporal.

Tanto por ciento de corteza sobre volumen: 13

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 1996.

Época de Corta: Marzo-Junio de 1996

Vías de saca a utilizar. Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 100% sobre adjudicación.

Gastos de operaciones facultativas: 93.400 pts

Garantías: Provisional: 2%. Definitiva del 45% sobre el precio de adjudicación.

Pago: Liquidación antes del 30-06-96.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Regirán las contenidas en el pliego general Técnico Facultativo para regular la ejecución de disfrutes en montes así como en el pliego especial de condiciones Técnico Facultativas de la Sección de Coordinación del Medio Natural.

Lugar, día y hora: Salón de actos del Ayuntamiento de Piedrahíta el día siguiente hábil al décimotercer día despues de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, a las 13 horas.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día siguiente al período de trece días desde la publicación del anuncio.

Documentación: La proposición en sobre cerrado deberá ir acompañada de:

a) Fotocopia del DNI o CIF de

la persona proponente.

b) Documento acreditativo del ingreso de la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... en nombre propio o en representación de con NIF..... enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de maderas del monte nº 92, Lote 3/96 de U.P. y aceptando plenamente las condiciones ofertas por dicho aprovechamiento la cantidad de pts.

Piedrahíta a 13 de mayo de 1996

La Presidenta del Asocio, *María del Carmen del Valle Escudero*

--- ● ● ● ---

Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta (Ávila)

ANUNCIO URGENTE DE 2ª SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS

Declarada desierta la primera subasta se anuncia una segunda de acuerdo con las siguientes condiciones:

CLASE DE APROVECHAMIENTO:

Motivo de aprovechamiento: Ordinario. **Clase de corta:** Regenerac. **Monte:** nº 92. **Lote** 3/96. **Termino Municipal:** Hoyos del Espino

CONDICIONES PARTICULARES:

Especie: P. Sylvestris. **Objeto de aprovechamiento:** Madera en pie.

Nº de pies: 50 Volúmenes 113 mc/cc.

Valor por m/c: 20.000 pts.

Valor tasación base: 2.260.000 pts.

Precio base para la 2ª Subasta: 1.808.000 pts.

Valor índice: 2.825.000 pts

Modalidad: A riesgo y ventura

Forma de entrega: En pie

Tanto por ciento de corteza sobre volumen: 12

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 1996.

Epoca de Corta: Marzo Junio de 1996

Vías de saca a utilizar. Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 100% sobre adjudicación.

Gastos de operaciones facultativas: 22.600 pts

Garantías: Provisional: 2%. Definitiva del 45% sobre el precio de adjudicación.

Pago: Liquidación antes del 30-06-96.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Regirán las contenidas en el pliego general Técnico Facultativo para regular la ejecución de disfrutes en montes así como en el pliego especial de condiciones Técnico Facultativas de la Sección de Coordinación del Medio Natural.

Lugar, día y hora: Salón de actos del Ayuntamiento de Piedrahíta el día siguiente hábil al décimotercer día después de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, a las 13 horas.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día siguiente al período de diez días desde la publicación del anuncio.

Documentación: La proposición en sobre cerrado deberá ir acompañada de:

a) Fotocopia del DNI o CIF de la persona proponente.

b) Documento acreditativo del ingreso de la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... en nombre propio o en representación de con NIF..... enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de maderas del monte nº 92, Lote 2/96 de U.P. y aceptando plenamente las condiciones oferta por dicho aprovechamiento la cantidad de pts.

Piedrahíta a 13 de mayo de 1995

La Presidenta del Asocio, *María del Carmen del Valle Escudero*

--- ● ● ● ---

Número 1.859/N

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Piedrahíta anuncia concurso público para la explotación del Servicio público de Piscinas Municipales así como el Bar de las Piscinas.

Las empresas interesadas deberán formular sus propuestas ante esta Alcaldía antes del día 5 de junio de 1996 en las que deberán constar:

1º Período mínimo de la explotación (Temporadas).

2º Canon anual a satisfacer al Ayuntamiento.

3º Precio de las entradas.

4º Horario mínimo de apertura.

5º Otras cuantías mejoras o ventajas la empresa oferente estime oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Piedrahíta a 7 de mayo de 1996.

La Alcaldesa, *Mª del Carmen del Valle Escudero*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS

El Ayuntamiento de Piedrahíta anuncia Concurso entre los empresarios que opten a la adjudicación de la organización de festejos Taurinos en la Villa de Piedrahíta para el año 1996.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1º Gestión de una novillada con picadores y una corrida de Rejones ambas a celebrar en el mes de agosto de 1996. (Días 25 y 26 de agosto).

2º Aportación municipal: 800.000 Ptas.

3º Fianza definitiva: 300.000 Ptas.

4º Los pliegos se presentarán en esta Alcaldía antes de las 14 horas del vigésimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Provincia.

Los interesados podrán consultar el correspondiente Pliego de Condiciones en la Casa Consistorial.

Para mayor información dirigirse al Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila) Tlf. 36.00.01.

Piedrahíta a 13 de mayo de 1996.

La Alcaldesa, *Mª del Carmen del Valle Escudero*.

--- ● ● ● ---

Número 1.901/N

Ayuntamiento del Hornillo

ANUNCIO

Aprobado con fecha 14 de mayo de 1996, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1996, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En el Hornillo a 15 de mayo de 1996

El Alcalde, *Salvador Pérez González*

Número 1.365/S

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila***ANUNCIO**

Por parte de D. Carlos Ajates del Pozo y D. Juan Carlos Ajates Carrasco, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de dos perreras, en el camino de Toledo-Huerto Navas Término de Tornadizos de Ávila.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto y establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación que se pretende establecer puedan formular alegaciones escritas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Ávila a 2 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.339/S

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares***ANUNCIO**

Por parte de AUTOCARES JAR, S.L. con domicilio social en calle Peñacabra, Nº 21 de La Cañada, se ha solicitado licencia de actividad para TALLER DE CHAPA Y PINTURA en parcela sita en zona denominada La Hijuela Nº 27 de La Cañada.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que por quienes se puedan considerar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito

presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el B.O.P. de Ávila, según lo dispuesto en el Art. 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

La Cañada a 28 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.684/N

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1996 los padrones correspondientes al Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica, y tránsito de ganados correspondientes al ejercicio económico de 1996, se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Cabezas del Villar a 26 de abril de 1996.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.685/N

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley

39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial de Ávila la gestión del impuesto de bienes inmuebles a partir del ejercicio de 1996.

Cabezas del Villar a 26 de abril de 1996.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.703/N

*Ayuntamiento de Salobral***ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1996, el Padrón Fiscal Regulador del Impuesto Municipal de Vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

Salobral a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Jesús María Sánchez Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.701/N

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de calificación jurídica del siguiente terreno sobrante de vía pública, actualmente calificado como de uso público, que será destinado a la permuta con un

bien propiedad de D. Eulogio Sánchez del Río con la calificación jurídica de bien patrimonial.

- Metros cuadrados: 34,58 M/2.
- Situación: Calle San Isidro, a la altura del número 8.

- Colindantes: Hermanos Sánchez del Río y vía pública.

Cuanto tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Cabezas del Villar a 22 de abril de 1996.

El Alcalde en funciones, *Agapito Gómez Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.704/N

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 39/88, se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio económico de 1996.

Cabezas del Villar a 29 de abril de 1996.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 1.705/S

Ayuntamiento de Salobral

ANUNCIO

CUENTA GENERAL. EJERCICIO 1995

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 1995.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

Plazo de exposición: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

Plazo de presentación de observaciones: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Salobral a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.706/S

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11-3-96, adoptó acuerdo de

aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 920.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 8.566 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 531.959 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.049.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 690.726 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.717.000 Ptas.
- Totales ingresos, 6.917.251 Ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.026.143 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.111.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.680.000 Ptas.
9. Pasivos financieros, 108 Ptas.
- Totales gastos, 6.917.251 Ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

Secretaría-Intervención: 1 plaza. A efectos de sostenimiento de dicho funcionario en común, se hallan agrupados los Ayuntamien-

tos de Fuente el Sauz, Bernuy Zapardiel, Cabezas del Pozo y Canales.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Canales a 30 de abril de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.707/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de la calificación jurídica del inmueble situado en la Avda. de Fuente Abajo, 15, de esta localidad.

Cuantos tengan interés en el asunto podrán examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) **Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes, contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, y de lunes a viernes.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Hoyocasero a 27 de abril de 1996.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

Número 1.708/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyocasero (Ávila),

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento de Hoyocasero se tramita expediente para la concesión de licencia, a su propio nombre, para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en el Campamento Público de Turismo "Los Talleres" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5,1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyocasero a 11 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

--- • • • ---

Número 1.709/N

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de 2 de mayo de 1996 sobre Designación y composición del TRIBUNAL CALIFICADOR que deberá juzgar la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Navaluenga para cubrir una plaza de Auxiliar de

Administración General de Recaudación, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

La Base 5 de las reguladoras del procedimiento para cubrir por oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración General de Recaudación vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y aprobadas por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1995, establece las características y composición del Tribunal calificador.

Solicitado a las distintas instituciones públicas la designación de los vocales que integrarán dicho Tribunal, así como seleccionado el que representará a los concejales de este Ayuntamiento, ha resultado que el Tribunal queda constituido como sigue:

1.- Presidente: D. Arturo Manabebo Martín, concejal de este Ayuntamiento, por delegación del Alcalde y Presidente, D. Juan Antonio González González.

2.- Vocales:

- Representando a los concejales: D. Juan Francisco Rueda Orgaz (titular).- D. Rafael Manabebo Fernández (suplente).

- En representación de la Junta de Castilla y León (Delegación Territorial): D. Carlos Hortigüela Yuste (titular).- D^a Delfina Pérez Pérez (suplente).

- En representación de la Diputación de Ávila: D. José Miguel López del Barrito (titular).- D^a Mercedes de Antonio Camarero (suplente).

- En representación del grupo escolar Las Ribiera/Ministerio de Educación y Ciencia: D. José Antonio Martín Díaz (titular) y D. Samuel González González (suplente).

Los miembros de este Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad municipal, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre y demás legislación complementaria.

Igualmente, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la norma citada.

En Navaluenga a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 45 bis, de fecha 11 de abril, se publica en la página 13 anuncio de este Ayuntamiento por el que se publica la resolución de la Alcaldía aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso por oposición libre a una plaza de Auxiliar de Administración General de Recaudación.

En el encabezamiento de dicho anuncio se hace referencia a la "lista provisional" debiendo decir **lista definitiva** como se expresa en el resto del texto publicado. Lo que se hace público a los efectos oportunos

Navaluenga a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

--- ● ● ● ---

Número 1.713/N

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1996, se

expone al público por espacio de 15 días al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

Santa Cruz del Valle a 29 de abril de 1996.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 1.714/N

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra a disposición de los contribuyentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y comprobaciones, el Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al presente ejercicio de 1996.

Navahondilla a 30 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.715/N

Ayuntamiento de Navatagordo

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se exponen al público el Padrón de Basura correspondiente a 1995 y los Padrones de Agua correspondientes al segundo semestre 1994 y al primer semestre 1995, por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navatagordo a 10 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.716/N

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1996, se expone al público a los efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días, las reclamaciones, que en su caso se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento y serán por escrito.

En Vega de Santa María a 26 de abril de 1996.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

--- ● ● ● ---

Número 1.717/S

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1995 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1996 que ha resuelto definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguientes:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996.

INGRESOS:

1. Impuestos directos, 2.715.000 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.920.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 4.855.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 750.000 Ptas.

7. Transferencias de capital, 3.800.250 Ptas.

Total, 14.040.250 Ptas.

GASTOS:

1. Gastos de personal, 3.311.185 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.558.065 Ptas.

3. Gastos financieros, 10.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 10.000 Ptas.

6. Inversiones reales, 7.151.000 Ptas.

Total, 14.040.250 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1996.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Solana de Ríoalmar a 29 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.718/N

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de abril

de 1996, acordó, con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

* Implantar el Precio Público por Tránsito de Ganados.

* Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Se anuncia que este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos durante 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar reclamaciones.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Gutierre-Muñoz a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.719/S

Ayuntamiento de Blascomillán

EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Blascomillán, a 2 de mayo de 1996.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 1.720/S

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San García de Ingelmos, a 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Lucas Martín Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 1.721/S

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observa-

ciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Alamo, a 26 de abril de 1996.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

--- ● ● ● ---

Número 1.722/N

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas
ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del pasado 11 de abril de 1996, el pliego de Condiciones Económicas-administrativas que han de regir en el concurso para la organización de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad, queda expuesto al público por período de ocho días naturales desde su publicación en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se abre un período simultáneo con el anterior de 26 días naturales a partir de su publicación en el citado boletín para que los interesados puedan presentar las proposiciones oportunas todo ello de acuerdo con lo establecido en el Art. 79.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones y proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

La apertura de las Plicas tendrá lugar al día siguiente a la finalización del plazo.

Higuera de las Dueñas, a 26 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.723/N

Ayuntamiento de Villafior

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día

22 de abril de 1996, el padrón correspondiente al Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1996, el mismo se expone al público durante el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villafior a 30 de abril de 1996.

El Alcalde, *Pedro Muñoz Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.724/N

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Padrón General de Contribuyentes del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1996, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo a la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 7/85 de 2 de abril.

Gilbuena, 2 de mayo de 1996.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*

--- ● ● ● ---

Número 1.725/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1995

D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila)

HACE SABER

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta

General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio de 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO DE LA CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Sotillo de la Adrada a 29 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

PARTICULARES

Número 1.839/N

Banco Zaragozano, S.A.

ANUNCIO

Extraviada libreta de ahorros nº 145/20/601-3 e imposición a plazo fijo nº 145/25/100197-0, se considerarán anuladas y se expedirán duplicados de las mismas, transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza a 13 de mayo de 1996.
Secretaría General.